

## 2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2022-52** *Resolución Rectoral (R.R. 1160/2021) por la que se corrigen errores a la Resolución de 9 de julio de 2021 (R.R. 691/2021), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Técnica de Obras e Instalaciones, Subgrupo C1, por el sistema general de acceso libre.*

Advertido error en la Resolución de 9 de julio de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Técnica de Obras e Instalaciones, Subgrupo C1, por el sistema general de acceso libre, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente corrección de errores en el Anexo II de las bases de la convocatoria:

Donde dice: "18. Real Decreto 203/2016 Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios Equipos de Instalaciones de protección contra incendios. Tipología. Componentes".

Debe decir: "18. Real Decreto 513/2017. Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios Equipos de Instalaciones de protección contra incendios. Tipología. Componentes".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 31 de diciembre de 2021.

El rector,  
Ángel Pazos Carro.

2022/52